

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 416-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 21 de noviembre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 2132-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Ph. D. **ROBERT RICARDO RAFAEL RUTTE**, por el importe de **DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 2,000.00)**, correspondiente a gastos de organización de la **"IX Semana de Ingeniería Ambiental SIAM 2019"**, a ejecutarse con cargo al **Presupuesto Institucional 2019 de la UNTELS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";*

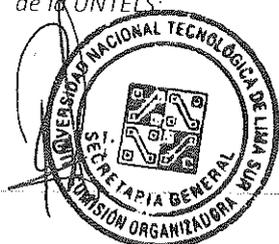
Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

Que, mediante Oficio N° 467-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA, de fecha 23 de octubre de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la subvención económica para atender los gastos de organización del evento denominado: **"IX Semana de Ingeniería Ambiental SIAM 2019"**, cuyo presupuesto es de **DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 2,000.00)**;

Que, según Oficio N° 1563-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 20 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal por el importe total de **DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 2,000.00)**, requeridos para atender los gastos de la **"IX Semana de Ingeniería Ambiental SIAM 2019"**;

Que, conforme al Oficio N° 1182-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 21 de noviembre de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la resolución que autorice bajo la modalidad de **encargo interno** la entrega de recursos a nombre al docente **Ph. D. ROBERT RICARDO RAFAEL RUTTE**, para gastos de organización del evento **"IX Semana de Ingeniería Ambiental SIAM 2019"**, por el importe total de **DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 2,000.00)**;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS:



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 416-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre del Ph. D. ROBERT RICARDO RAFAEL RUTTE, por el importe total de DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 2,000.00), correspondiente a gastos organización de la "IX Semana de Ingeniería Ambiental SIAM 2019", a ejecutarse con cargo al Presupuesto Institucional 2019 de la UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto, y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
MAG. ESTEBAN ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General